LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

ACTA 2025-01

Expediente número:	**Órgano Colegiado:**
2025 37 25000005	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27/01/2025
Duración	Desde las 19:30 hasta las 20:24 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Dª. María Merinda Sádaba Terribas
Secretario	D. Francisco Javier Puerta Martí
Interventor Municipal	D. Juan José Pérez Fonollá

ASISTENTES
Dª. María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)
D. Fernando López López (Concejal delegado de Innovación y Smart City)
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Presidencia, Personal y Desarrollo Local)
Dª. Inmaculada Paloma López García (Concejal delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030)
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad)
Dª. Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo)
D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Salud)

CSV: 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 14:28:57

EXPEDIENTE :: 2025372500005
Fecha: 20/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Dª. María del Carmen Viceira Díaz (Concejal delegada de Cultura y Promoción de la Ciudad)
D. Sebastián Pertíñez Reyes (Concejal delegado de Deportes)
Dª. Sonia Moreno Delgado (Concejal delegada de Servicios Generales e Igualdad)
Dª. Miriam Ramos Fernández (Concejal delegada de Juventud y Mayores)
D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)
Dª. María Olimpia Benítez Arrabal (Concejal grupo municipal socialista)
Dª. Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)
D. Francisco Nogueras Canalejo (Concejal grupo municipal socialista)
D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)
D. Ildefonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)
Dª Gemma Guardia Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)
Dª. Fuensanta Ros Cantarero (Concejal grupo municipal VOX)
D. Jesús Muñoz Sánchez (Concejal grupo municipal VOX).
NO ASISTENTES
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Fiestas, Mantenimiento y Embellecimiento Urbano)

VIDEOACTA
https://www.youtube.com/watch?v=l1KaBq5pOhQ
C:\gt3\video_acta\20250127_pleno_ord.mp4

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, por la Presidencia se abre la sesión.

La Sra. Alcaldesa procede al inicio de un minuto de silencio en condena de todas aquellas víctimas de la sociedad por las distintas lacras.

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2024 (expediente 2024 37 24000256).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los

CSV: 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 14:28:57

EXPEDIENTE :: 2025372500005
Fecha: 20/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2024.

Dado que no se producen intervenciones, esta se considera aprobada.

2.- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida y tratamiento de residuos municipales del Ayuntamiento de Las Gabias (expediente 2024 36 24001885).

Considerando que, con fecha 14 de noviembre de 2024, se dictó Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, incoando expediente para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida y tratamiento de residuos municipales del Ayuntamiento de Las Gabias.

Visto el estudio técnico-económico obrante en el expediente, así como la propuesta de modificación del texto de la citada ordenanza fiscal, el informe de Tesorería 2025/002, de fecha 3 de enero de 2025, y los informes de la Secretaría General y de la Intervención Municipal, ambos de fecha 13 de enero de 2025.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas adoptado en su sesión ordinaria de 20 de enero de 2024.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: once votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, Dª. María Merinda Sádaba Terribas, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Dª. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Dª. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Dª. María del Carmen Viceira Díaz, Dª. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y Dª. Miriam Ramos Fernández; y nueve votos en contra, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Dª. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, Dª. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y Dª. Gemma Guardia Rodríguez; y por el grupo municipal de Vox, Dª. Fuensanta Ros Cantarero, D. Jesús Muñoz Sánchez, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida y tratamiento de residuos municipales del Ayuntamiento de Las Gabias, con la redacción que se recoge en el anexo adjunto a esta propuesta.

SEGUNDO. - Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. - Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CSV: 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 14:28:57

EXPEDIENTE :: 2025372500005
Fecha: 20/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

ANEXO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES

REDACCIÓN ACTUAL:

Artículo 4º. Cuota Tributaria.

Primero.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles así como de la naturaleza, cantidad y características específicas del sistema requerido y utilizado para su recogida o por el tratamiento de dichos residuos; y en el caso de la recogida y tratamiento de cadáveres de animales domésticos por la suma de cuotas relativas a la prestación de ambos servicios, de acuerdo con las Tarifas contenidas en el presente artículo y cuadro anexo:

• Epígrafe 1. Domiciliaria. Por cada vivienda y bimestre…/…

Cuadro anexo

CUADRO DE TARIFAS	EPIGRAFE	RECOGIDA	TRATAMIENTO	Total CUOTA
DOMESTICA	**1**	9,43 €	4,15	13,57 €
ESTABLECIMIENTOS ALOJAMIENTO COLECTIVO	**2**	2,32 €	1,02	3,34 €
RESTAURANTES Y COMEDORES	**3.A**			
DE 1 A 50 METROS		28,28 €	12,44	40,72 €
DE 50 A 150		31,42 €	13,83	45,25 €
DE 150 A 500		40,85 €	17,98	58,82 €
MAS DE 500		50,27 €	22,12	72,39 €
WISKERIAS Y PUBS	**3.B**			
DE 1 A 50 METROS		43,05 €	18,95	62,00 €
DE 50 A 150		50,27 €	22,12	72,39 €
DE 150 A 500		59,02 €	25,98	85,00 €
MAS DE 500		113,90 €	50,12	164,02 €
OTROS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O MERCANTILES	**7**			
DE 1 A 50 METROS		24,51 €	10,79	35,29 €
DE 50 A 150		30,16 €	13,27	43,44 €
DE 150 A 500		37,70 €	16,59	54,30 €
MAS DE 500		56,55 €	24,89	81,44 €
PELUQUERIAS, LIBRERIAS, FARMACIAS	**6**			
DE 1 A 50 METROS		26,39 €	11,62	38,01 €

CSV: 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 14:28:57

EXPEDIENTE :: 2025372500005
Fecha: 20/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DE 50 A 150		29,53 €	13,00	42,53 €
DE 150 A 500		37,70 €	16,59	54,30 €
MAS DE 500		43,75 €	19,25	63,00 €
SUPERMER, ALIM. FRUTAS, PESCADERIAS	**4**			
DE 1 A 50 METROS		28,28 €	12,44	40,72 €
DE 50 A 150		31,42 €	13,83	45,25 €
DE 150 A 500		62,84 €	27,65	90,49 €
MAS DE 500		113,90 €	50,12	164,02 €
ESTABLECIMIENTOS Y ESPECTACULOS (SALAS DE FIESTA, DISCOTECAS Y SALONES DE JUESGO)	**5**			
DE 1 A 250 METROS		86,80 €	38,20	125,00 €
MAS DE 250		121,52 €	53,48	175,00 €

REDACCIÓN ACORDADA:

Artículo 4º. Cuota Tributaria.

Primero.- La cuota tributaria consistirá en la aplicación de una tarifa en el caso de las viviendas, y de una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles así como de la naturaleza, cantidad y características específicas del sistema requerido y utilizado para su recogida o por el tratamiento de dichos residuos; en el caso de las viviendas, la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa estará constituida por la cantidad de metros cúbicos facturados por la prestación del servicio de saneamiento; y en el caso de la recogida y tratamiento de cadáveres de animales domésticos por la suma de cuotas relativas a la prestación de ambos servicios, de acuerdo con las Tarifas contenidas en el presente artículo y cuadro anexo:

• Epígrafe 1. Domiciliaria. Por cada vivienda y bimestre:
El importe de la tasa será el resultado de multiplicar la base imponible por el importe de 1,47 euros / m3 de saneamiento.
Para viviendas que carezcan de suministro de agua o de red de saneamiento municipal, el importe de la tasa será de 24,74 euros…/…

Cuadro anexo

CUADRO DE TARIFAS	EPIGRAFE	RECOGIDA	TRATAMIENTO	Total CUOTA
DOMESTICA	**1**	1,06 € / M3 SAN.	0,41 € / M3 SAN.	1,47 €/ M3
ESTABLECIMIENTOS ALOJAMIENTO COLECTIVO	**2**	4,39 €	1,69 €	6,09 €
RESTAURANTES Y COMEDORES	**3.A**			
DE 1 A 50 METROS		53,56 €	20,63	74,19 €

CSV: 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 14:28:57

EXPEDIENTE :: 2025372500005
Fecha: 20/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DE 50 A 150		59,51 €	22,94	82,44 €
DE 150 A 500		77,37 €	29,82	107,19 €
MAS DE 500		95,21 €	36,68	131,89 €
WISKERIAS Y PUBS	**3.B**			
DE 1 A 50 METROS		81,54 €	31,43	112,96 €
DE 50 A 150		95,21 €	36,68	131,89 €
DE 150 A 500		111,78 €	43,08	154,87 €
MAS DE 500		215,72 €	83,12	298,84 €
OTROS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O MERCANTILES	**7**			
DE 1 A 50 METROS		46,42 €	17,89	64,32 €
DE 50 A 150		57,12 €	22,01	79,13 €
DE 150 A 500		71,40 €	27,51	98,92 €
MAS DE 500		107,10 €	41,28	148,38 €
PELUQUERIAS, LIBRERIAS, FARMACIAS	**6**			
DE 1 A 50 METROS		49,98 €	19,27	69,25 €
DE 50 A 150		55,93 €	21,56	77,49 €
DE 150 A 500		71,40 €	27,51	98,92 €
MAS DE 500		82,86 €	31,92	114,79 €
SUPERMER, ALIM. FRUTAS, PESCADERIAS	**4**			
DE 1 A 50 METROS		53,56 €	20,63	74,19 €
DE 50 A 150		59,51 €	22,94	82,44 €
DE 150 A 500		119,02 €	45,85	164,87 €
MAS DE 500		215,72 €	83,12	298,84 €
ESTABLECIMIENTOS Y ESPECTACULOS (SALAS DE FIESTA, DISCOTECAS Y SALONES DE JUESGO)	**5**			
DE 1 A 250 METROS		164,40 €	63,35 €	227,75 €
MAS DE 250		230,16 €	88,69 €	318,85 €

REDACCIÓN ACTUAL:

Artículo 5º. Período impositivo y devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la correspondiente obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio; entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de

CSV: 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 14:28:57

EXPEDIENTE :: 2025372500005
Fecha: 20/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias, en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.

En el servicio de tratamiento de residuos la tasa se devenga con la entrega de los mismos en la planta o centro de tratamiento y eliminación, bien sean residuos recogidos por el Ayuntamiento, o bien recogidos por Gestores o Productores autorizados.

El devengo de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales consistentes en cadáveres de animales se producirá con la entrega de los mismos en la planta o centro de tratamiento y eliminación, bien sean residuos recogidos por el Ayuntamiento, o bien recogidos por Gestores o Productores autorizados…/…

REDACCIÓN ACORDADA:

Artículo 5º. Período impositivo y devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la correspondiente obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio; entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias, en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, en las viviendas el devengo coincidirá con la lectura y facturación del consumo de agua, excepto en las viviendas que carezcan de suministro de agua o de red de saneamiento municipal, en las que el devengo coincidirá con el día primero de cada bimestre.

En el servicio de tratamiento de residuos la tasa se devenga con la entrega de los mismos en la planta o centro de tratamiento y eliminación, bien sean residuos recogidos por el Ayuntamiento, o bien recogidos por Gestores o Productores autorizados.

El devengo de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales consistentes en cadáveres de animales se producirá con la entrega de los mismos en la planta o centro de tratamiento y eliminación, bien sean residuos recogidos por el Ayuntamiento, o bien recogidos por Gestores o Productores autorizados…/…

3.- Modificación del precio público por el uso de gimnasio, pistas de pádel y la realización de actividades del Ayuntamiento de Las Gabias (expediente 2024 36 24000608).

Considerando que con fecha 19 de noviembre de 2024 se dictó Providencia por la Concejalía Delegada de Hacienda, por la que se inició el expediente para la modificación del precio público para financiar el uso del gimnasio y la pista de pádel, y la realización de actividades de mantenimiento del Ayuntamiento de Las Gabias.

Considerando que con fecha 9 de octubre de 2024 se incorporó al expediente una Propuesta suscrita por el Sr. Concejal Delegado de Deportes.

Vista la memoria económico-financiera obrante en el expediente, suscrita por las Áreas municipales de Deportes y Tesorería con fecha 19 de noviembre de 2024.

CSV: 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 14:28:57

EXPEDIENTE :: 2025372500005
Fecha: 20/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Visto el informe de la Secretaría General, de fecha 23 de diciembre de 2024, y el informe de la Intervención Municipal, de fecha 10 de enero de 2025.

Vistos los artículos 41 a 47 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos 24 al 27 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas adoptado en su sesión ordinaria de 20 de enero de 2024.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: once votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, Dª. María Merinda Sádaba Terribas, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Dª. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Dª. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Dª. María del Carmen Viceira Díaz, Dª. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y Dª. Miriam Ramos Fernández; y nueve votos en contra, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Dª. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, Dª. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y Dª. Gemma Guardia Rodríguez; y por el grupo municipal de Vox, Dª. Fuensanta Ros Cantarero, D. Jesús Muñoz Sánchez, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la modificación del precio público para financiar el uso del gimnasio y la pista de pádel, y la realización de actividades de mantenimiento del Ayuntamiento de Las Gabias, y en particular el anexo de la norma reguladora del mismo, en el que se recoge el cuadro de tarifas, y cuyo tenor literal es el que se recoge en el anexo adjunto a esta propuesta.

SEGUNDO. - Publicar dicho acuerdo definitivo y el texto íntegro de la norma reguladora del precio público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

ANEXO

PRECIOS PÚBLICOS POR EL USO DEL GIMNASIO Y LA PISTA DE PÁDEL, Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL AYTO. DE LAS GABIAS

SERVICIO / INSTALACIÓN	CONCEPTO	TARIFA NUEVA CON CARNET	TARIFA NUEVA SIN CARNET
GIMNASIO	Gimnasio + Actividades dirigidas (horario completo)/mes	25,00 €	30,00 €
	Entrada puntual gimnasio o actividades dirigidas	3,00 €	4,50 €
	Mensualidad actividades dirigidas 2 días /semana	20,00 €	24,00 €
	Mensualidad actividades dirigidas 3 días /semana	22,00 €	28,00 €
	Bono 10 usos Gimnasio y actividades dirigidas(Válido 365 días desde su expedición)	25,00 €	40,00 €
	Bono de 20 usos Gimnasio y actividades dirigidas (Válido 365 días desde su expedición)	40,00 €	68,00 €
	Bono 30 usos Gimnasio y actividades dirigidas (Válido 365 días desde su expedición)	55,00 €	94,00 €
PISTA DE PÁDEL	1 Hora sin luz	6,00 €	7,00 €

CSV: 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 14:28:57

EXPEDIENTE :: 2025372500005
Fecha: 20/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

	1 Hora con luz	7,00 €	8,00 €
	90 Minutos sin luz	10,00 €	11,00 €
	90 Minutos con luz	11,00 €	13,00 €
	Bono 10 horas sin luz (Válido 365 días desde su expedición)	45,00 €	55,00 €
	Bono 10 horas con luz (Válido 365 días desde su expedición)	60,00 €	70,00 €
	Bono 10 usos 90 minutos sin luz (Válido 365 días desde su expedición)	85,00 €	95,00 €
	Bono 10 usos 90 minutos con luz (Válido 365 días desde su expedición)	95,00 €	105,00 €
	Bono 20 horas sin luz (Válido 365 días desde su expedición)	90,00 €	110,00 €
	Bono 20 horas con luz (Válido 365 días desde su expedición)	100,00 €	120,00 €
	Pala de pádel (alquiler unidad/hora)	2,50 €	3,50 €
PISTA DE PÁDEL CUBIERTA	1 Hora sin luz	8,00 €	9,00 €
	1 Hora con luz	9,00 €	11,00 €
	90 Minutos sin luz	12,00 €	14,00 €
	90 Minutos con luz	15,00 €	19,00 €
	Bono 10 horas sin luz (Válido 365 días desde su expedición)	65,00 €	80,00 €
	Bono 10 horas con luz (Válido 365 días desde su expedición)	75,00 €	90,00 €
	Bono 10 usos 90 minutos sin luz (Válido 365 días desde su expedición)	105,00 €	125,00 €
	Bono 10 usos 90 minutos con luz (Válido 365 días desde su expedición)	140,00 €	155,00 €
	Bono 20 horas sin luz (Válido 365 días desde su expedición)	115,00 €	140,00 €
	Bono 20 horas con luz (Válido 365 días desde su expedición)	145,00 €	170,00 €
PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO	Gimnasia de mantenimiento + 50 años (anual)	12,00 €	22,00 €

4.- Modificación puntual de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Gabias (expediente 2024 12 24000264).

Visto expediente número 2024 12 24000264 incoado para la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo vigente del año 2024 de este Ayuntamiento.

Visto informe-propuesta, de fecha 18 de septiembre de 2024, que emite la Técnico de Administración General, obrante en el expediente

Visto informe preceptivo de la Secretaría Municipal, de fecha 14 de octubre de 2024, obrante en el expediente.

Vista Providencia, de fecha 17 de diciembre de 2024, que emite el Concejal Delegado de Hacienda, Fiestas, Mantenimiento y Embellecimiento, obrante en el expediente.

Vista memoria justificativa, de fecha 17 de diciembre de 2024, que emite la Técnico de Administración General para la creación de puestos a través de la modificación de la relación de puestos de trabajo vigente.

Visto informe-propuesta, de fecha 18 de diciembre de 2024, que emite la Técnico de Administración General, para la creación de puestos a través de la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo vigente.

Visto informe preceptivo con nota de conformidad de la Secretaría Municipal, de fecha 19 de diciembre de 2024, donde se señala la adecuación del expediente a la legislación aplicable de la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo vigente.

CSV: 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 14:28:57

EXPEDIENTE :: 2025372500005
Fecha: 20/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Visto informe con fiscalización favorable, de fecha 26 de diciembre de 2024, que emite la Intervención municipal, obrante en el expediente.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 20 de enero de 2024.

Considerando el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, Dª. María Merinda Sádaba Terribas, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Dª. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Dª. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Dª. María del Carmen Viceira Díaz, Dª. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y Dª. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Dª. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, Dª. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y Dª. Gemma Guardia Rodríguez; y por el grupo municipal de Vox, Dª. Fuensanta Ros Cantarero, D. Jesús Muñoz Sánchez, acuerda:

PRIMERO. – Proceder a la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo en el sentido que se indica a continuación:

a) Crear 1 puesto de trabajo, a jornada completa, denominado como "Trabajador social", modificando el número de puestos de trabajo, código de la RPT 504.1, que dice: 1 puesto de trabajo
Y debe decir:
"2 puestos de trabajo", ubicado en el Área de Servicios sociales, Mayores e Igualdad, Servicios sociales, mayores e igualdad, Sección, Servicios sociales.

b) Crear 1 puesto de trabajo, a jornada completa, denominado como Administrativo "A", código de la RPT 204, ubicado en el área de Economía y Hacienda, Servicio, Economía y Hacienda, Sección Intervención.

c) Crear 1 puesto de trabajo, a jornada completa, denominado como "Administrativo "A" código de la RPT 412.1 en el Área de urbanismo, Obras y Servicios, Servicio Urbanismo, Sección Medio Ambiente, transformando la adscripción desde el área de Economía y Hacienda, Servicio, Economía y Hacienda, Sección Intervención.

d) Crear 1 puesto de trabajo, a jornada completa, denominado como "Administrativo "A" código de la RPT 122 en el Área de Secretaria, Contratación y Nuevas Tecnologías, Servicio Contratación, transformando la adscripción desde el Servicio, Secretaría y Administración, Sección, Padrón y estadística.

e) Crear 1 puesto de trabajo denominado como "Administrativo "A" código de la RPT 646.1 en el Área de Servicios a la ciudadanía, Servicio Fiestas, transformando la adscripción desde el Área de Secretaria, Contratación y Nuevas Tecnologías, Servicio Contratación.

f) Crear 1 puesto de trabajo denominado como "Administrativo "A" código de la RPT 116 ubicado en el Área de Secretaria, Contratación y Nuevas Tecnologías, Servicio, Secretaría y Administración, Sección, Padrón y estadística, transformando la adscripción

CSV: 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 14:28:57

EXPEDIENTE :: 2025372500005
Fecha: 20/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

desde el Área de Secretaria, Contratación y Nuevas Tecnologías, Servicio, Secretaria y Administración, Sección, Servicio de Atención al ciudadano.

g) Crear 1 puesto de trabajo denominado como "Auxiliar Administrativo" código de la RPT 110.3 en el Área de Secretaria, Contratación y Nuevas Tecnologías, Servicio, Secretaria y Administración, Sección, Servicio de Atención al ciudadano transformando la adscripción desde el área de Seguridad ciudadana, Sección, Administración y Tráfico.

h) Crear 1 puesto de trabajo, a jornada completa, denominado como" Dinamizador", código de la RPT 646.2 en el Área de Servicios a la ciudadanía, Servicio Fiestas, transformando la adscripción desde el área Secretaria, Contratación y Nuevas Tecnologías, Servicio, Nuevas Tecnologías, Servicios Técnicos.

i) Crear 1 puesto de trabajo, a jornada completa, denominado como "Administrativo "A", código de la RPT 604.2 en el Área de Servicios a la ciudadanía, Servicio Cultura, transformando la adscripción del área desde el Área de Servicios a la ciudadanía, Servicio Fiestas.

SEGUNDO. - Las fichas descriptivas y valorativas correspondientes a los puestos de trabajo indicados en el punto primero del presente acuerdo permanecen invariables quedando dotados con las mismas retribuciones básicas y complementarias, así como las funciones inherentes a los puestos de trabajo.

TERCERO. - Publicar el extracto de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Gabias que consta en el expediente bajo el título RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (ANEXO I) en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

CUARTO. - Aprobar el Texto de relación de puestos de trabajo consolidada en el que se refunden la totalidad de los cambios producidos hasta la actualidad que consta en el expediente bajo el título RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (ANEXO II).

5.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante (expediente 2024 37 24000186).

Vista providencia de la Concejalía de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 de fecha 3 de octubre de 2024 para tramitar la modificación de la ordenanza de comercio ambulante para introducir un apartado regulador de puestos de comercio en ferias y eventos similares.

Vista propuesta del texto de la modificación de la Ordenanza de Comercio Ambulante e informe jurídico emitido por la Vicesecretaria de este Ayuntamiento Dª. Fuensanta Navarro Pavón con fecha 22 de noviembre de 2024.

Resultando que dicha publicación ha sido sometida a consulta pública en el portal web del Ayuntamiento de Las Gabias desde el día 3 de diciembre hasta el día 18 de diciembre de 2024, sin que se hayan presentado alegaciones, conforme a certificación de secretaría de fecha 20 de diciembre de 2024.

Visto informe-propuesta de fecha 8 de enero de 2025 de la Vicesecretaria de este Ayuntamiento Dª. Fuensanta Navarro Pavón para la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del comercio ambulante por el Pleno del Ayuntamiento de Las

CSV: 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 14:28:57

EXPEDIENTE :: 2025372500005
Fecha: 20/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Gabias.

Considerando lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

A la vista de la documentación que integra el expediente y los informes emitidos por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 20 de enero de 2024.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, Dª. María Merinda Sádaba Terribas, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Dª. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Dª. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Dª. María del Carmen Viceira Díaz, Dª. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y Dª. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Dª. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, Dª. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y Dª. Gemma Guardia Rodríguez; y por el grupo municipal de Vox, Dª. Fuensanta Ros Cantarero, D. Jesús Muñoz Sánchez, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Comercio Ambulante, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. - Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento *[dirección https://sedeelectronica.lasgabias.es/]* con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. - Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

6.- Declaración de lesividad para el interés público, por vicio de anulabilidad, del acuerdo primero de la Junta de Gobierno Local, adoptado en su sesión extraordinaria de 29 de diciembre de 2023, por el que se concede una subvención al CD BASE GABIA F.C. sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria (expediente 2024 37 24000193).

CSV: 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 14:28:57

EXPEDIENTE :: 2025372500005
Fecha: 20/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Resultando que mediante Decreto nº 2024/02709 de 28 de noviembre, se inicia el procedimiento para determinar si procede la declaración de lesividad, por vulnerar el interés público, del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29/12/2023, por vicio de anulabilidad (art. 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), al haber concedido a la Asociación CLUB DEPORTIVO BASE GABIA F.C. una subvención en materia de Deportes por importe 2.440,94€, y habiendo autorizado el pago anticipado del 50% del total de la cantidad subvencionada y que supone un importe de 1.220,47€, todo ello SIN REUNIR LOS REQUISITOS exigidos.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 30 de diciembre de 2024, cuyo tenor se trascribe literalmente:

*"**Expediente nº:** 2023 37 23000036*
***Procedimiento:** 22201*
***Expediente relacionado nº:** 2024 37 24000193*
***Asunto:** Informe en relación con el certificado negativo de obligaciones con la TGSS emitido en relación con el C.D. BASE GABIA C.F. con CIF: G-01636281*

INFORME JURÍDICO

Conforme al art. 175 del ROF emito informe en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

***1.** En relación con el expediente para el fomento de las organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, año 2023 (2023 37 23000036), aprobado en fecha 6 de junio de 2023, en Junta de Gobierno Local Ordinaria y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada en fecha 28 de julio de 2023.*

***2.** Siendo que el acuerdo de la **JGL de 29/12/2023** aprobó el compromiso del gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal del 2023, concedió las subvenciones en materia de Cultura, Fiestas, Educación, Deportes, Juventud, Igualdad, Medio ambiente, Salud y Comercio y reconoció la obligación para imputar el gasto al ejercicio presupuestario de 2023, autorizando el pago anticipado del 50% del total de la cantidad subvencionada, sin régimen de garantías, correspondiendo el 50% restante una vez se justifique el total de la cantidad subvencionada (art. 20 Bases de la Convocatoria).*

3.** Se emite informe jurídico en relación con el **certificado negativo** de obligaciones emitido por la TGSS en relación a la situación del C.D. BASE GABIA C.F. con CIF: G-01636281 a fecha **23/12/2023.

***4.** Mediante **Decreto nº 2024/02709 de 28/11/2024** se inicia el procedimiento para determinar si procede la declaración de lesividad, por vulnerar el interés público, del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29/12/2023, por vicio de anulabilidad (art. 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), al haber concedido a la Asociación CLUB DEPORTIVO BASE GABIA F.C. una subvención en materia de Deportes por importe 2.440,94€, y habiendo autorizado el pago anticipado del 50% del total de la cantidad subvencionada y que supone un importe de 1.220,47€, todo ello SIN REUNIR LOS REQUISITOS exigidos en:*

- El art. 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El art. art. 11. de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Gabias (B.O.P. número 217 Granada, martes, 13 de noviembre de 2018).
*- El art. 6.e. de las bases de la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva a colectivos 2023 (B.O.P. número 142 Granada, viernes, 28 de julio de **2023).***

CSV: 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 14:28:57

EXPEDIENTE :: 2025372500000005
Fecha: 20/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

5.- *Concedido un plazo de 15 días a la Asociación C.D. BASE GABIA C.F. con CIF: G-01636281, al objeto de que puedan presentar* ***alegaciones, no se presentan.***

6.- Este ayuntamiento tiene otorgado poder general para pleitos, que será utilizado en el presente proceso.

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 47 a 52, 107 y siguientes Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
— Los artículos 21.1.l) y 22.2.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
— Los artículos 43 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su resolución por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión informativa del Área Global.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. *Declarar la lesividad para el interés público del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29/12/2023, por vicio de anulabilidad (art. 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), al haber concedido a la Asociación CLUB DEPORTIVO BASE GABIA F.C. con CIF: G-01636281, una subvención en materia de Deportes por importe 2.440,94€, y haber autorizado el pago anticipado del 50% del total de la cantidad subvencionada y que supone un importe de 1.220,47€, todo ello SIN REUNIR LOS REQUISITOS exigidos en:*
- El art. 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El art. art. 11. de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Gabias (B.O.P. número 217 Granada, martes, 13 de noviembre de 2018).
- El art. 6.e. de las bases de la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva a colectivos 2023 (B.O.P. número 142 Granada, viernes, 28 de julio de 2023).

MOTIVO (art. 35 LPACAP): Se concede la subvención incumpliendo con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico ya que a fecha de 29/12/2023 la Asociación CLUB DEPORTIVO BASE GABIA F.C. tiene deudas con la TGSS.

SEGUNDO. *Interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo máximo de dos meses (artículo 46.5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa). La representación y defensa del Ayuntamiento de Las Gabias se efectuará por medio de los Letrados, D. Rafael Revelles Suarez, Dª. Gracia María Sanz López, D. José Luis Ortega Lozano, D. Melchor Lanzas Viedma, D. Carlos Jiménez Salcedo, D. Manuel Pérez Alcalá, D. Miguel Azpitarte Sánchez, Dª. Asunción Lorite Gil y D. Pompeyo Ortega Lozano para la defensa de los intereses municipales, y los Procuradores Dª. María José García Carrasco, Dª. Silvia*

CSV: 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 14:28:57

EXPEDIENTE :: 2025372500005
Fecha: 20/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Molino Guerrero y D. Carlos Carvajal Ballesteros.

TERCERO. *Notificar a la Asociación CLUB DEPORTIVO BASE GABIA F.C., a los efectos oportunos.*

CUARTO. *Facultar a la Sra. Alcaldesa para la ejecución del presente Acuerdo.*

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."

Considerando que se concede la subvención incumpliendo con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico ya que a fecha de 29/12/2023 la Asociación CLUB DEPORTIVO BASE GABIA F.C. tiene deudas con la TGSS.

Considerando el art. 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando el art. art. 11. de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Gabias (B.O.P. número 217 Granada, martes, 13 de noviembre de 2018).

Considerando el art. 6.e. de las bases de la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva a colectivos 2023 (B.O.P. número 142 Granada, viernes, 28 de julio de 2023).

Considerando los artículos 47 a 52, 107 y siguientes Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando los artículos 21.1.l) y 22.2.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando los artículos 43 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su resolución por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión informativa del Área Global.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 20 de enero de 2024.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: trece votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, Dª. María Merinda Sádaba Terribas, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Dª. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Dª. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Dª. María del Carmen Viceira Díaz, Dª. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y Dª. Miriam Ramos Fernández; y por el grupo municipal de Vox, Dª. Fuensanta Ros Cantarero, D. Jesús Muñoz Sánchez; y siete abstenciones, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Dª. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, Dª. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y Dª. Gemma Guardia Rodríguez; acuerda:

PRIMERO. - Declarar la lesividad para el interés público del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29/12/2023, por vicio de anulabilidad (art. 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), al haber concedido a la Asociación CLUB DEPORTIVO BASE GABIA F.C. con CIF: G-01636281, una

CSV: 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 14:28:57

EXPEDIENTE :: 2025372500005
Fecha: 20/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

subvención en materia de Deportes por importe 2.440,94€, y haber autorizado el pago anticipado del 50% del total de la cantidad subvencionada y que supone un importe de 1.220,47€, todo ello SIN REUNIR LOS REQUISITOS exigidos en:

- El art. 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El art. art. 11. de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Gabias (B.O.P. número 217 Granada, martes, 13 de noviembre de 2018).
- El art. 6.e. de las bases de la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva a colectivos 2023 (B.O.P. número 142 Granada, viernes, 28 de julio de 2023).

MOTIVO (art. 35 LPACAP): Se concede la subvención incumpliendo con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico ya que a fecha de 29/12/2023 la Asociación CLUB DEPORTIVO BASE GABIA F.C. tiene deudas con la TGSS.

SEGUNDO. - Interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo máximo de dos meses (artículo 46.5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa). La representación y defensa del Ayuntamiento de Las Gabias se efectuará por medio de los Letrados, D. Rafael Revelles Suarez, Dª. Gracia María Sanz López, D. José Luis Ortega Lozano, D. Melchor Lanzas Viedma, D. Carlos Jiménez Salcedo, D. Manuel Pérez Alcalá, D. Miguel Azpitarte Sánchez, Dª. Asunción Lorite Gil y D. Pompeyo Ortega Lozano para la defensa de los intereses municipales, y los Procuradores Dª. María José García Carrasco, Dª. Silvia Molino Guerrero y D. Carlos Carvajal Ballesteros.

TERCERO. - Notificar a la Asociación CLUB DEPORTIVO BASE GABIA F.C., a los efectos oportunos.

CUARTO. - Facultar a la Sra. Alcaldesa para la ejecución del presente Acuerdo.

7.- Incorporación del Documento Resumen Ambiental a la Innovación nº 9 del PGOUU-Adaptación de las NNSS de Las Gabias (expediente 2020 14 20000654).

Visto el expediente 2020 14 20000654, incoado por este Ayuntamiento, para tramitación de la Innovación número 9 del Plan General de Ordenación Urbanística-Adaptación parcial de la revisión de las Normas Subsidiarias de Las Gabias, para la reestructuración y ampliación del sistema general de equipamientos comunitarios y de comunicaciones del municipio de Las Gabias.

Resultando que, con fecha 26 de julio de 2024, asiento registral número 13152, el arquitecto redactor de la citada Innovación presenta el documento urbanístico de la Innovación número 9 así como el documento-resumen ambiental para su aprobación definitiva.

Visto el requerimiento efectuado por la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y que dice: "…Se considera que la diligencia *(de los citados documentos)* debe completarse con la fecha del Pleno Municipal en la que se aprobó la misma, bien como aprobación provisional o como aprobación para incorporación de documentación".

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2024, aprobó la incorporación de los documentos integrantes de la Innovación número 9 siguientes:

1- Documento Urbanístico para Aprobación Definitiva. Innovación número 9 del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS. de Las Gabias, para reestructuración y ampliación del

CSV: 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 14:28:57

EXPEDIENTE :: 2025372500005
Fecha: 20/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Sistema General de Equipamientos y de Comunicaciones del municipio de Las Gabias, suscrito por D. Arturo Abril Sánchez, arquitecto y D. Antonio García Lledó, Técnico de Medio Ambiente, presentado con fecha 26 de julio de 2024 Registro de entrada número 13152

2- Estudio Ambiental Estratégico, para la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de la Innovación número 9 del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS de Las Gabias, para reestructuración y ampliación del sistema general de equipamientos comunitarios y de comunicaciones del municipio, redactado por el "Gabinete Medioambiental Tropical" integrado por D. Antonio García Lledó biólogo, Antonio J. García González, ambientólogo y Antonio Álvarez de Cienfuegos Consuegra, Ingeniero Técnico Industrial, de fecha agosto de 2022, con número de Registro 15502, de fecha 18 de octubre de 2022.

3- Documento - Resumen Ambiental, suscrito por D. Antonio García Lledó (Biólogo), con el Vº Bº del arquitecto redactor D. Arturo Abril Sánchez, presentado con fecha 26 de julio de 2024 Registro de entrada número 13152

4- Estudio Acústico para la Innovación número 9 del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS de Las Gabias, suscrito por D. Jesús Santos Pan, arquitecto técnico, de fecha 22 de junio de 2022. (Asiento registral número 9608, de fecha 23 de junio de 2022).

5- Estudio con prospección arqueológica de los ámbitos afectados por la Innovación número 9 del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS de Las Gabias para reestructuración y ampliación del sistema general de espacios libres y comunicaciones, suscrito por D. Manuel Moreno Alcaide, arqueólogo. (asiento registral de entrada en este Ayuntamiento número 9586, de fecha 22 de junio de 2022), incluida la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, por la que se autoriza la intervención arqueológica, suscrita por D. Francisco Javier Sánchez López, Jefe de Servicio de Bines Culturales, de fecha 26 de abril de 2022.

Resultando que, el documento "Documento - Resumen Ambiental", que se ha incorporado a la Innovación número 9, no contempla la Declaración Ambiental Estratégica.

Considerando lo establecido en el artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, a cuyo tenor, con objeto de cumplir con lo dispuesto en materia de publicidad de la adopción o aprobación del plan, deberá incorporarse en el documento que se presente para la aprobación definitiva un anexo que incluya los siguientes aspectos:

"....Cómo se ha tomado en consideración en el plan o programa el estudio ambiental estratégico, los resultados de la información pública, de las consultas y la declaración ambiental estratégica, así como, cuando proceda, las discrepancias que hayan podido surgir en el proceso".

Visto que, con fecha 27 de diciembre de 2024, registro de entrada número 2024-22953, D. Arturo Abril Sánchez, presenta el Documento-Resumen, actualizado tras la declaración ambiental estratégica de la Innovación del PGOU-Adaptación parcial de las NN.SS de Las Gabias, para reestructuración y ampliación del sistema general de equipamientos y de comunicaciones del municipio.

Resultando que, en dicho documento se describe la integración en la propuesta final de la Innovación de los aspectos ambientales, del Estudio Ambiental Estratégico y de su adecuación al Documento de Alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo éstas se han tomado en consideración, así como de la Declaración Ambiental Estratégica.

Considerando la competencia del Pleno, establecida en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 20 de enero de 2024.

CSV: 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 14:28:57

EXPEDIENTE :: 2025372500005
Fecha: 20/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, Dª. María Merinda Sádaba Terribas, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Dª. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Dª. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Dª. María del Carmen Viceira Díaz, Dª. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y Dª. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Dª. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, Dª. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y Dª. Gemma Guardia Rodríguez; y por el grupo municipal de Vox, Dª. Fuensanta Ros Cantarero, D. Jesús Muñoz Sánchez, acuerda:

PRIMERO. – Aprobar, para su incorporación como documento integrante de la Innovación número 9 del PGOU-Adaptación parcial de las NN.SS de Las Gabias, el Documento - Resumen Ambiental, suscrito por D. Antonio García Lledó (Biólogo), con el Vº Bº del arquitecto redactor D. Arturo Abril Sánchez, presentado con fecha 27 de diciembre de 2024, Registro de entrada número 2024-22953.

SEGUNDO. Remitir dicho documento a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a efectos de que procedan a la aprobación definitiva de la citada Innovación de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 1/2021 LISTA, en virtud de lo establecido en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

8. – Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 02807 de 11 de diciembre de 2024 hasta el 0083 de 20 de enero de 2025 (expediente 2025 37 25000005).

La Alcaldía da cuenta del error existente en la aplicación informática que ha impedido el acceso a los Decretos hasta las 18 horas de hoy, por lo que los decretos serán nuevamente puestos a disposición de los Concejales en el Pleno del mes de febrero.

9.- Asuntos de urgencia.

9.1.- Solicitud de permuta de día festivo local del calendario de domingos y festivos establecidos para el comercio abierto al público durante 2025 en Las Gabias (expediente 2025 37 25000007).

Seguidamente la Sra. Alcaldesa explica el motivo de la declaración de urgencia del asunto presentado, el cual es la necesidad de adoptar y comunicar el acuerdo antes del 31 de enero.

La Sra. Alcaldesa somete a votación ordinaria, la decisión sobre la urgencia del expediente, de conformidad con el artículo 91.4 ROF.

Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, Dª. María Merinda Sádaba Terribas, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Dª. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Dª. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Dª. María del Carmen Viceira Díaz, Dª. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y Dª. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Dª. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, Dª. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y Dª. Gemma Guardia

CSV: 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 14:28:57

EXPEDIENTE :: 2025372500005
Fecha: 20/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Rodríguez; y por el grupo municipal de Vox, Dª. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez, acuerda:

Aprobar la urgencia del punto "Solicitud de permuta de día festivo local del calendario de domingos y festivos establecidos para el comercio abierto al público durante 2025 en Las Gabias" (expediente 2025 37 25000007).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se somete la propuesta a deliberación. El tenor literal de la propuesta es el siguiente:

"Resultando que la Orden de 24 de junio de 2024, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2025 establece en su artículo segundo que las Corporaciones Locales de Andalucía, por acuerdo motivado del órgano correspondiente, podrán solicitar la permuta de hasta dos de los domingos y festivos de apertura comercial autorizada para el año 2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.3 del texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Resultando que se ha recibido un escrito en este Ayuntamiento de la Confederación Andaluza de Empresarios (alimentación y perfumería) solicitando que se inste por la Entidad Local la modificación del 29 de junio de 2025, festivo de apertura comercial autorizado a nivel autonómico en 2025, por el 03 de mayo de 2025, festivo local de Las Gabias, incoándose el expediente 2025 37 25000007.

Resultando que una de esas causas de sustitución es la coincidencia de dos o más días festivos continuados, hecho que ocurre en este municipio con el día 03 de mayo de 2025, sábado.

Considerando el informe de la Secretaría General, obrante en el expediente.

Considerando el artículo 19, apartados 3 y 4 a), del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Considerando la competencia plenaria en virtud de la identidad existente con la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, que establece la competencia plenaria para la propuesta de fijación de dos festivos en el ámbito del municipio que se unan a las festividades autonómicas y nacionales en la formación del calendario laboral de 2025, todo ello en aplicación del artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre".

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, Dª. María Merinda Sádaba Terribas, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Dª. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Dª. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Dª. María del Carmen Viceira Díaz, Dª. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y Dª. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Dª. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, Dª. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y Dª. Gemma Guardia Rodríguez; y por el grupo municipal de Vox, Dª. Fuensanta Ros Cantarero, D. Jesús Muñoz Sánchez, acuerda:

PRIMERO. - La solicitud a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para que, en el municipio de Las Gabias, se sustituya el 29 de junio de 2025, festivo de apertura comercial autorizado a nivel autonómico en 2025, por el 03 de mayo de 2025, festivo local de Las Gabias.

CSV: 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 14:28:57

EXPEDIENTE :: 2025372500005
Fecha: 20/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

SEGUNDO. - La notificación a la citada Dirección General del acuerdo adoptado, antes del 31 de enero de 2025, en cumplimiento del artículo 19.3 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

TERCERO. – La notificación a la Confederación Andaluza de Empresarios (alimentación y perfumería) del acuerdo adoptado."

10.- Ruegos y preguntas.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

A) RUEGOS Y PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DEL PLENO ANTERIOR.

No hubo.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

No se han planteado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Pregunta número 1, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, solicitando que le lleguen las facturas y listado de proveedores referentes al informe emitido por la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía y si van a asumir alguna responsabilidad.

Pregunta número 2, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, solicitando un balance sobre las actividades y gastos realizados en FITUR.

La Sra. Alcaldesa, procede a dar respuesta a la pregunta 2 y a continuación a la pregunta 1.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí

CSV: 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 14:28:57

EXPEDIENTE :: 2025372500005
Fecha: 20/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

DOCUMENTO ELECTRÓNICO ACREDITATIVO E IDENTIFICATIVO DEL ACTA ORDINARIA DE PLENO NÚMERO 1 CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2025 EN SOPORTE AUDIVISUAL.

METADATOS DEL DOCUMENTO

Fichero	Firmado mediante algoritmo de cifrado SHA512
Ubicación	https://www.youtube.com/watch?v=l1KaBq5pOhQ
Versión NTI	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador	ES_L01189056_2025VACT00000000000000000000000001
Órgano	L01189056
Fecha Captura	20250130 09:00:00
Origen	1 - ADMINISTRACIÓN
Estado Elaboración	EE01 - ORIGINAL
Nombre Formato	Video H264 y Audio ACC
Tipo Documental	TD10 - ACTA
Fecha del Acta	27/01/2025
Fecha Aprobación Acta	
Algoritmo cifrado	SHA512
Hash Documento	VAkzKJrIrZYtnSlIjSS7zB/GEdvcbN2CFynpkuhUa8y59uix/xNvdkUoXUUX/PCPxmgP/SGslC1Djd/wT7Yqpg==

CSV: 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 14:28:57

EXPEDIENTE :: 2025372500005
Fecha: 20/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2025-01, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día veintisiete de enero de dos mil veinticinco, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí

CSV: 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900112BFD00B8K1Z6S4Z5O8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 14:28:57

EXPEDIENTE :: 2025372500005
Fecha: 20/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL